

**Carrera nueva N° 11.898/15: Especialización en Biología de la Conservación, Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Ciencias Forestales. Dictamen considerado por la CONEAU el día 20 de Febrero de 2017 durante su Sesión N° 456, según consta en el Acta N° 456.**

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Biología de la Conservación, Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Ciencias Forestales, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 056 – CONEAU, el Acta N° 435 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Biología de la Conservación, Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Ciencias Forestales, a dictarse en Eldorado, Provincia de Misiones.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento del siguiente compromiso:

I- Se asegure que todos los integrantes del cuerpo académico cuenten con titulación igual o superior a la que otorga la carrera o acrediten méritos equivalentes.

Se efectúa la siguiente recomendación para el mejoramiento de la calidad:

- Se incremente el acervo bibliográfico mediante el acceso a revistas especializadas.

## ANEXO

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Biología de la Conservación, de la Universidad Nacional de Misiones (UNaM), Facultad de Ciencias Forestales, a dictarse en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 20/15, por la que se crea la carrera y se aprueba el plan de estudios y el reglamento específico que obran como anexo; Disposición (Disp.) Decanal N° 583/2015, por la que se designa al Director de la carrera; Ordenanza (Ord.) CS N° 052/13 por la que se aprueba el reglamento de posgrado de la Universidad. Con posterioridad a la respuesta de la Institución, se presenta la Res. CS N° 115/16 mediante la que se modifica la denominación de una actividad curricular del plan de estudios.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Existe una adecuada inserción institucional ya que en la unidad académica se dictan carreras de grado relacionadas con la temática de esta propuesta. Además, se informa investigación científica, desarrollo tecnológico y proyectos de capacitación y transferencia, divulgación, educación y cultura.

#### Estructura de gestión académica y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gestión está conformada por un Director y un Comité Académico, integrado por 3 miembros (uno de ellos el Director de la carrera). Las funciones se establecen en el reglamento de la carrera.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y el Coordinador Académico de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Biología orientación Zoología (Universidad Nacional de La Plata) y Ph. D. en Ecology and Evolution (State University of New

	York)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor adjunto (hasta el año 2015)
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No.
Informa inscripción a regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí. Es investigador independiente del CONICET y Categoría I del Programa Nacional de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 29 publicaciones en revistas con arbitraje y 6 capítulos de libros.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de tesinas, trabajos finales y/o tesis.

La estructura de gestión es adecuada al igual que las funciones asignadas a sus distintos componentes. Además del Director y el Comité Académico, se incluye un Coordinador Académico cuyo perfil resulta adecuado ya que el docente propuesto es Ing. Forestal, Especialista y Magíster en Estrategias de Conservación de Plantas.

El perfil del Director resulta adecuado. Sus antecedentes y su dedicación permiten supervisar los distintos aspectos del funcionamiento de la carrera y constatar el cumplimiento de sus objetivos.

Los perfiles de los integrantes del Comité Académico son apropiados para llevar adelante las actividades propuestas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

<b>Plan de estudios</b>
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 20/15 y 115/16

Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	10	400 horas
Actividades obligatorias de otra índole: Trabajo Final Integrador	1	80 horas
Carga horaria total de la carrera		480 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 12 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 6 meses		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: No		

**Organización del plan de estudios:**

El plan de estudios es estructurado y se compone de 9 asignaturas correlativas y secuenciales, de dictado teórico-práctico (40 horas cada una). A estas actividades se le suma un Seminario Taller de Trabajo Final Integrador de 40 horas. Se prevén 80 horas para la realización del Trabajo Final Integrador.

Las unidades curriculares y el Seminario Taller de Trabajo Final Integrador se dictarán en un período máximo de un año académico y un semestre académico adicional para la elaboración y defensa del Trabajo Final Integrador.

Con respecto al plan de estudios, se observa que tiene una carga horaria suficiente y que sus objetivos, contenidos y programas de las actividades curriculares están explícitamente definidos y se corresponden con el perfil del egresado y el tipo de carrera. Existe adecuada correlación entre el diseño del plan, sus objetivos y contenidos, el área disciplinar, la duración total y su distribución en el tiempo.

En el texto de la respuesta a la vista, se informa que se reemplazó el nombre de la actividad curricular "Etno, Eco y Agroecología, donde convergen los factores biológicos social y cultural" por el de "Etnoecología", denominación que resulta adecuada y cuya convalidación se presenta en forma posterior a la respuesta de la Institución.

Los contenidos de los programas de las asignaturas son suficientes y actualizados. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se amplía satisfactoriamente la bibliografía de las asignaturas "Conservación de Procesos y Servicios Ecosistémicos", "Manejo y Conservación de Especies Amenazadas" y "Métodos de estudio en ecología y comportamiento animal".

Si bien el plan de estudios contempla la posibilidad de incorporar el uso de tecnologías de la información y comunicación como apoyo y/o complemento a las

actividades presenciales (las que no podrán superar 1/3 de la carga horaria total de la carrera), se observa que todas las actividades curriculares son presenciales.

### **Actividades de formación práctica**

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	137 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Sí	

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 137 horas y consisten en exposición y discusión de artículos científicos, desarrollo de experimentos, utilización de software específico, salidas de campo, visitas a áreas verdes, plantas de tratamientos de residuos y asociaciones barriales, análisis de datos de marcadores genéticos con programas computacionales, análisis interdisciplinario de un problema de salud ecosistémico, búsqueda de un desequilibrio ecológico producido por la intervención humana, entre otras. Estas prácticas de formación profesional se realizarán en el Laboratorio de Propagación Vegetativa y Vivero experimental (UNaM);, en la Reserva de Uso Múltiple Guaraní (RUMG-UNaM), en el Jardín Botánico Selva Misionera (UNaM), entre otras. Se presentan, además, convenios con la empresa Alto Paraná S.A., el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y la Reserva Nacional Curindy. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se informa que las actividades prácticas serán evaluadas y supervisadas por los docentes de cada una de las actividades curriculares.

Las actividades prácticas a realizar y las modalidades de evaluación y supervisión informadas resultan adecuadas.

### **Requisitos de admisión**

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante sea graduado universitario de una carrera de 4 años de universidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras. En el Reglamento de la carrera se establece que el posgrado está destinado a graduados universitarios de carreras de grado que tengan formación en el campo de las Ciencias Biológicas o las Ciencias Naturales, pudiendo el Comité Académico aceptar candidatos con otra formación.

Los requisitos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

### III. CUERPO ACADÉMICO

De acuerdo con lo informado en la respuesta al informe de evaluación, el cuerpo académico se compone de 20 docentes.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 18	13	3	0	2	0
Invitados: 2	2	0	0	0	0
Mayor dedicación en la institución	5				
Residentes en la zona de dictado la carrera	15				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias Biológicas, Ciencias Agrícolas.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	11
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	20
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	20
Cantidad de docentes inscriptos a regímenes de promoción científico-tecnológica	10
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	3

La proporción de docentes estables e invitados se ajusta a la normativa ministerial vigente. En cuanto al nivel de titulación se observa que 2 de ellos no informan título de posgrado.

Los 18 docentes que cuentan con título equivalente o superior al que otorgará el posgrado presentan perfiles adecuados y se corresponden con las materias en las que participarán, incluyendo a los responsables de las materias "Medicina de la Conservación" y "Ecología Urbana" que se incorporan en la respuesta al informe de evaluación.

Los 2 docentes que carecen de título de posgrado, si bien participan en carácter de colaboradores, no informan antecedentes suficientes para integrar el cuerpo académico. Por consiguiente, se establece un compromiso.

### **Supervisión del desempeño docente**

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. Por un lado, se desarrollarán encuestas, al finalizar cada actividad curricular, a los alumnos sobre la calidad del dictado, organización del temario, bibliografía utilizada, y detalles organizativos de la carrera. El Comité Académico evaluará en forma permanente las opiniones y arbitrará las medidas necesarias para mejorar la calidad del dictado. Por otro lado, también se establece que el Comité Académico tendrá reuniones con los profesores responsables, el coordinador general y personal administrativo y los estudiantes a los fines de propender a la mejora continua de la carrera.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Se circunscriba el cuerpo académico a los docentes que poseen título de posgrado.

## **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	4
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	3
Participación de docentes de la carrera	Sí. 5 docentes.

## **V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN**

### **Características**

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador (teórico o práctico) sobre algunas de las problemáticas temáticas o áreas cursadas y desarrolladas en el plan de estudios de la carrera. Una vez que el alumno elija su director de trabajo final, comenzará a trabajar en la temática seleccionada y constituirá un plan de trabajo, partiendo de búsqueda bibliográfica o todo antecedente existente en el tema, elección del lugar y herramienta de trabajo que utilizará (laboratorio o Reservas Naturales), y luego redactará el plan; una vez finalizado el plan, deberá presentar y defender la propuesta de proyecto de trabajo final. Por último, el trabajo final integrador, será de

autoría individual y deberá ser presentado en una instancia de defensa oral ante un tribunal examinador, conformado por 3 miembros.

La modalidad de evaluación final es adecuada.

#### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 11, lo que resulta suficiente para la matrícula máxima prevista. Asimismo, se establece que el director del trabajo final puede ser un docente de la carrera o un profesional de prestigio que deberá poseer título de igual o superior jerarquía al que otorga la carrera, con reconocida trayectoria en el área de la especialidad, el cual deberá ser designado por el Comité Académico.

#### **Seguimiento de alumnos**

En la respuesta a la vista se informan los mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

La matrícula máxima prevista es de 30 alumnos.

La Institución informa los siguientes laboratorios: Laboratorio de Propagación Vegetativa: Practicas de Cultivo in Vitro de Especies Vegetales, Jardín Botánico Selva Misionera: Área Natural Protegida de 2 hectáreas ubicadas en el mismo predio de la unidad académica apta para prácticas y estudio de la diversidad vegetal de la selva misionera, Reserva de Uso Múltiple Guaraní (RUMG): Área Natural Protegida de 5000 hectáreas representativa de la selva paranaense y apta para prácticas de estudios de la conservación de la diversidad biológica Área de Vivero. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se informa que los alumnos también disponen de un Laboratorio de Informática.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan suficientes.

Los alumnos cuentan con la Biblioteca Regional Eldorado, de la Facultad de Ciencias Forestales de la UNaM. El fondo bibliográfico consta de 8.000 volúmenes vinculados con la temática del posgrado. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales. En el texto de la respuesta al informe de evaluación, se consigna que el acervo bibliográfico se irá ampliando.

El acervo bibliográfico disponible, según lo consignado en el formulario, es suficiente. Aun así, se recomienda incrementarlo mediante la suscripción a revistas especializadas.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. En el texto de la respuesta a la vista, se informa que la instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Unidad de Gestión de Riesgo de la Universidad.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Se formula la siguiente recomendación:

- Se incremente el acervo bibliográfico mediante el acceso a revistas especializadas.

## CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11 y N° 2385/15 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, actividades prácticas, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Se establece el siguiente compromiso: se asegure que todos los integrantes del cuerpo académico cuenten con titulación igual o superior a la que otorga la carrera o acrediten méritos equivalentes. Asimismo, se recomienda incrementar el acervo bibliográfico mediante el acceso a revistas especializadas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas  
Dictamen Importado**

**Número:**

**Referencia:** 11.898/15 D

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.